PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
TERMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SA-2026006

"OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL BAJO CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS Y ESTRUCTURALES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO."

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO LEER TANTO EL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES COMO EL TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y CONSULTAR LAS PUBLICACIONES EN EL SECOP II, CON EL FIN DE CONOCER LAS BASES Y LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROCESO NO DEBEN SER MODIFICADOS PORLOS PARTICIPANTES.

PARA PODER PARTICIPAR EL OFERENTE DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TERMINOS DE CONDICIONES

NIT DEL MUNICIPIO DE SUPIA: 890.801.150.-3

JUNIO 2026

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

TERMINOS DE CONDICIONES: Documentos que **EL MUNICIPIO** proporciona a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD LICITANTE/CONTRATANTE: Se emplea para nombrar al **MUNICIPIO DE SUPÍA**. **PROPONENTE U OFERENTE**: Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que presenta una propuesta según la invitación a que se refiere el presente TERMINOS DE CONDICIONES.

CONTRATISTA: Es el proponente adjudicatario del contrato que se derive de este proceso de selección, previa evaluación y verificación de requisitos por parte de **EL MUNICIPIO**. **ADENDA**: Documento expedido con posterioridad a la apertura del proceso de selección, peroantes de la fecha de cierre del mismo por parte de **EL MUNICIPIO**, que puede modificar y/oaclarar el TERMINOS DE CONDICIONES, el cual debe ser publicado en EL SECOP II. También puedeexpedirse este documento una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antesde la adjudicación del contrato únicamente para modificar el cronograma.

PLAZO: Término establecido por **EL MUNICIPIO** con base en las normas y reglamentaciones sobre la materia para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los TERMINOSDE CONDICIONES, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días hábiles, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Conjunto de requisitos que forman parte de este documento, para determinar las condiciones especiales que deben cumplirse con el fin de cumplir el objeto a contratar mediante este proceso de selección.

PROPUESTA BÁSICA: Es aquella que se ciñe a este TERMINOS DE CONDICIONES, en sus aspectos esenciales.

FIRMA: Las firmas que se solicitan en el presente pliego deben ser original cuando así se indique.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: Inscripción del proponente interesado en participar en el presente proceso de selección y requisito habilitante no subsanable para tal fin.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN: Aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación.

CONTRATOS EN EJECUCIÓN: Son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tenganacta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

PERIODO: Es la extensión de tiempo de 12 meses o menos del plazo de ejecución de un contrato.

SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN O SCE: Es la suma de los montos por ejecutarde los Contratos en Ejecución durante los 12 meses siguientes.
E: Experiencia
CF: Capacidad FinancieraCT: Capacidad Técnica
CO: Capacidad de Organización.

NOTA UNO

PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN" En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

NOTA DOS

El proponente debe estudiar el contenido de los pliegos y verificar que cuenta con los requisitos suficientes para participar y que tiene a su disposición todo lo relacionado con la acreditación de las condiciones del bien o servicio que desea adquirir la entidad pública, se debe elaborar la propuesta la cual debe ser entregada conforme al cronograma publicado en los TERMINOS DE CONDICIONES.

Es necesario contar con el tiempo suficiente para entregar la propuesta en el lugar indicado en los pliegos y antes de la hora establecida. Entregar la propuesta por fuera de este tiempo, conllevará al rechazo inmediato de la propuesta.

La propuesta debe seguir con claridad las exigencias realizadas por la entidad, cumplir con todoslos formatos y anexos, en la forma que define el TERMINOS DE CONDICIONES.

Es fundamental que los proponentes revisen con especial cuidado los requisitos habilitantes y demás previstos en el TERMINOS DE CONDICIONES del presente proceso, estos determinan que el proponente continúe o no en el mismo. Revisados tales requisitos es necesario analizar con cuidado los elementos técnicos y económicos que otorgan puntaje a la propuesta, se deben revisar los elementos adicionales que dan mayor puntaje, identificando la necesidad que pretendesatisfacer la entidad contratante. Igualmente, se debe revisar el presupuesto de la contratación para poder identificar las oportunidades de acuerdo con su propia estructura de costos.

La no revisión de esta no lo exonera de responsabilidades para el cumplimiento del objeto contractual.

CONDICIONES GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL UBICADO EN EL SECTOR EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS."**

A continuación, se expresan las condiciones generales del proceso de selección, las cuales se fundamentan en la ley y el reglamento, y que deben tenerse en cuenta para la participación en el presente proceso de selección.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE OBRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VR PARCIAL**
1	**BOCATOMA**				
1	**PRELIMINARES**				**$ 17.779.571,00**
1.01	Valla informativa instalada	m2	6,00	$ 422.788,00	$ 2.536.728,00
1.02	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	56,00	$ 24.112,00	$ 1.350.272,00
1.03	Localización y replanteo para edificaciones	m2	49,00	$ 4.086,00	$ 200.214,00
1.04	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	49,00	$ 13.328,00	$ 653.072,00
1.05	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	73,48	$ 119.164,00	$ 8.756.171,00
1.06	Demolición manual de concreto	m3	2,70	$ 902.972,00	$ 2.438.024,00
1.07	Desvio provisional de rio para construcción de bocatom	m	15,00	$ 123.006,00	$ 1.845.090,00
2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 11.623.018,00**
2.01	Explanación y extendida de tierra	m3	39,20	$ 13.771,00	$ 539.823,00
2.02	Excavación en tierra bajo agua h= 0-2 m	m3	39,20	$ 88.618,00	$ 3.473.826,00
2.03	Excavación común pilote Ø= 30 cm	m	28,00	$ 86.283,00	$ 2.415.924,00
2.04	Cargue manual y retiro de escombros en camioneta	m3	2,70	$ 339.435,00	$ 916.475,00
2.05	Lleno compactado con afirmado	m3	14,70	$ 161.379,00	$ 2.372.271,00
2.06	Excavación en conglomerado seco h= 0-2 m	m3	9,80	$ 59.787,00	$ 585.913,00

2.07	Excavación en roca	m3	9,80	$ 134.570,00	$ 1.318.786,00
3	**CIMENTACIONES**				**$ 17.401.422,00**
3.01	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	664,86	$ 9.416,00	$ 6.260.322,00
3.02	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	2,25	$ 581.312,00	$ 1.307.952,00
3.03	Pilote en concreto de 20.7 MPa Ø= 30 cm	m	28,00	$ 90.674,00	$ 2.538.872,00
3.04	Viga cimentación en concreto de 20.7 MPa	m3	5,04	$ 1.447.277,00	$ 7.294.276,00
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 58.781.105,00**
4.01	Lleno compactado con afirmado	m3	6,00	$ 161.379,00	$ 968.274,00
4.02	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	1.009,83	$ 9.416,00	$ 9.508.559,00
4.03	Malla electrosoldada 8.5 mm 15x15 cm (378)	m2	30,00	$ 62.272,00	$ 1.868.160,00
4.04	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	1,50	$ 581.312,00	$ 871.968,00
4.05	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.15 m	m2	30,00	$ 190.164,00	$ 5.704.920,00
4.06	Concreto de 24.2 MPa (impermeabilizado)	m3	18,99	$ 1.926.758,00	$ 36.589.134,00
4.07	Rejilla para toma de bocatoma	Un	1,00	$ 3.270.090,00	$ 3.270.090,00
5	**CONDUCCIÓN 1 (BOCATOMA - DESARENADOR)**				
5	**PRELIMINARES**				**$ 29.500,00**
5.01	Localización y replanteo de redes	m	10,00	$ 2.950,00	$ 29.500,00
6	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 733.798,00**
6.01	Excavación en roca	m3	4,00	$ 134.570,00	$ 538.280,00
6.02	Relleno en arena	m3	0,25	$ 149.026,00	$ 37.257,00
6.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	3,75	$ 42.203,00	$ 158.261,00

7	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 1.061.400,00**
7.01	Acometida hidráulica en tubería polietileno Ø= 3"	m	10,00	$ 106.140,00	$ 1.061.400,00
8	**DESARENADOR**				
8	**PRELIMINARES**				**$ 1.721.894,00**
8.01	Cerramiento provisional en guadua y polisombra verde	m2	18,00	$ 24.112,00	$ 434.016,00
8.02	Localización y replanteo	m2	4,50	$ 4.086,00	$ 18.387,00
8.03	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	4,50	$ 13.328,00	$ 59.976,00
8.04	Acarreo (trasiego) horizontal manual	m3	10,15	$ 119.164,00	$ 1.209.515,00
9	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 886.050,00**
9.01	Explanación y extendida de tierra	m3	3,60	$ 13.771,00	$ 49.576,00
9.02	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	3,60	$ 47.550,00	$ 171.180,00
9.03	Excavación común pilote Ø= 30 cm	m	4,00	$ 86.283,00	$ 345.132,00
9.04	Cargue manual y retiro de escombros en camioneta	m3	0,00	$ 339.435,00	$ 0,00
9.05	Lleno compactado con afirmado	m3	0,90	$ 161.379,00	$ 145.241,00
9.06	Excavación en conglomerado seco h= 0-2 m	m3	0,90	$ 59.787,00	$ 53.808,00
9.07	Excavación en roca	m3	0,90	$ 134.570,00	$ 121.113,00
10	**CIMENTACIONES**				**$ 3.548.336,00**
10.01	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	131,40	$ 9.416,00	$ 1.237.262,00
10.02	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	0,23	$ 581.312,00	$ 133.702,00
10.03	Pilote en CONCRETO 24.2 MPa (Impe Ø= 30 cm)	m	4,00	$ 97.037,00	$ 388.148,00

10.04	Viga cimentación en concreto de 24.2 MPa	m3	1,44	$ 1.242.517,00	$ 1.789.224,00
11	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 17.225.847,00**
11.01	Lleno compactado con afirmado	m3	1,35	$ 161.379,00	$ 217.862,00
11.02	Acero de refuerzo Fy= 420 MPa	Kg	357,76	$ 9.416,00	$ 3.368.668,00
11.03	Concreto de 24.2 MPa (impermeabilizado)	m3	4,03	$ 1.926.758,00	$ 7.764.835,00
11.04	Rejilla para toma de bocatoma	Un	1,00	$ 3.270.090,00	$ 3.270.090,00
11.05	Tapa en lámina alfajor (incluye marco y acc.)	m2	4,00	$ 651.098,00	$ 2.604.392,00
12	**CONDUCCIÓN 2 (DESARENADOR - CLARIFICADORA)**				
12	**PRELIMINARES**				**$ 177.000,00**
12.01	Localización y replanteo de redes	m	60,00	$ 2.950,00	$ 177.000,00
13	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 1.406.889,00**
13.01	Excavación en roca	m3	7,20	$ 134.570,00	$ 968.904,00
13.02	Relleno en arena	m3	0,90	$ 149.026,00	$ 134.123,00
13.03	Lleno compactado con material del sitio	m3	7,20	$ 42.203,00	$ 303.862,00
14	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS**				**$ 5.057.160,00**
14.01	Acometida hidráulica en tubería polietileno Ø= 2 1/2"	m	60,00	$ 84.286,00	$ 5.057.160,00
15	**EQUIPOS ESPECIALES**				**$ 198.896.313,00**
15.01	Filtro Vertical Fibra de Vidrio Reforzado Azul Ref 30x	und	4,00	$ 12.123.833,00	$ 48.495.332,00
15.02	Araña Inferior para Surtidor de Tanque 30x72	und	4,00	$ 2.496.226,00	$ 9.984.904,00

15.03	Valvula Manual de filtración de 6 Lit/Seg Manija 2X2	und	4,00	$ 18.899.176,00	$ 75.596.704,00
15.04	Manómetro de presión con glicerina 0-100 psi	und	6,00	$ 280.459,00	$ 1.682.754,00
15.05	Flujometro 50 - 150 GPM	und	2,00	$ 2.389.636,00	$ 4.779.272,00
15.06	Válvula PVC Tipo Mariposa de 6 Pulg	und	2,00	$ 2.568.047,00	$ 5.136.094,00
15.07	Valvula PVC Tipo Mariposa de 4 Pulg	und	4,00	$ 1.929.180,00	$ 7.716.720,00
15.08	Universal PVC de 4 pulg alta presión (inc. accesorios)	und	24,00	$ 866.422,00	$ 20.794.128,00
15.09	Llave terminal cromada de 1/2"	und	2,00	$ 92.975,00	$ 185.950,00
15.10	Arena Silice Cuarzo con Grava de 10-20 Kilos	kg	1.800,00	$ 3.991,00	$ 7.183.800,00
15.11	Material PVC para Instalación (incluye instalación, ac	und	1,00	$ 17.340.655,00	$ 17.340.655,00
16	**PLACA, CERRAMIENTO Y CUBIERTA CLARIFICADORA**				
16	**PRELIMINARES**				**$ 755.222,00**
16.01	Localización y replanteo	m2	25,00	$ 4.086,00	$ 102.150,00
16.02	Descapote y limpieza manual (incl. retiro)	m2	49,00	$ 13.328,00	$ 653.072,00
17	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 820.632,00**
17.01	Excavación en tierra seca h= 0-2 m	m3	10,00	$ 47.550,00	$ 475.500,00
17.02	Excavación común pilote Ø= 30 cm (barrenado mecánico)	m	4,00	$ 86.283,00	$ 345.132,00
18	**CIMENTACIONES**				**$ 13.240.691,00**
18.01	Pilote en concreto de 20.7 MPa Ø= 30 cm	m	4,00	$ 90.674,00	$ 362.696,00

18.02	Solado en concreto de 11.7 MPa	m3	1,25	$ 581.312,00	$ 726.640,00
18.03	Viga cimentación en concreto de 20.7 MPa, 0.30x0.30 m	m	20,00	$ 81.758,00	$ 1.635.160,00
18.04	Lleno compactado con afirmado	m3	25,00	$ 161.379,00	$ 4.034.475,00
18.05	Placa de contrapiso en concreto de 20.7 MPa con dramix	m3	5,00	$ 1.296.344,00	$ 6.481.720,00
19	**CERRAMIENTO**				**$ 8.410.780,00**
19.01	Cerramiento tubo galvanizado Ø= 1 ½", malla eslabonada y sardinel en concreto.	m	20,00	$ 374.648,00	$ 7.492.960,00
19.02	Puerta en MALLA ESLABONADA CON TUBO GALVANIZADO	Un	1,00	$ 917.820,00	$ 917.820,00
20	**CUBIERTA**				**$ 2.747.775,00**
20.01	Estructura perlín 3 x 1 1/2 cal 18	m2	25,00	$ 38.126,00	$ 953.150,00
20.02	Cubierta ZINC	m2	25,00	$ 71.785,00	$ 1.794.625,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS =				**$ 362.304.403,00**
	ADMINISTRACIÓN (30%) =				**$ 108.691.321,00**
	UTILIDAD (5%) =				**$ 18.115.220,00**
	VALOR TOTAL =				**$ 489.110.944,00**

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA INVITACIÓN A PARTICIPAR, ADEMAS DE OBTENER EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS ASIGNADOS A CADA ITEM CALIFICABLE.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos (estampillas pro ancianato, deporte y cultura) seguros (Garantía de

cumplimiento, correcto funcionamiento de los bienes, servicios postventa, calidad de los elementos, materiales e instalaciones) pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales (vacaciones, auxilio de transporte, seguridad social integral, caja de compensación, etc.) y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Nota: En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes autorizados por el Estatuto Tributario, la cual deberá cancelar en la forma prevista en dicho estatuto.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ CON EL VALOR TOTAL DE LA OBRA (incluido A.U.) DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($489.110.944,00 M/CTE).IVA (SI LO CAUSA) Y DESCUENTOS DE LEY INCLUIDOS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar las obras de acuerdo con los parámetros e ítems establecidos en las especificaciones técnicas del presente proceso y las impartidas por el Supervisor.
2. Llevar los materiales hasta los sitios donde se adelantarán las obras.
3. Inspeccionar los sitios donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
4. Presentar al Supervisor o Interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
5. No interferir con el trabajo del Supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al Supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
7. Permitir que los empleados designados por LA ALCALDÍA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato, lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
8. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al Supervisor.
9. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el Objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
10. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.

11. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como las que son objeto de este contrato.
12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos; conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas en la ejecución de los trabajos.
15. Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
16. Adoptar las medidas ambientales; sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
17. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias
18. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
19. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión del contrato.
20. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.
21. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra. **PARÁGRAFO**: Los TERMINOS DE CONDICIONES del proceso y la Propuesta presentada hacen parte integrante del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

a) Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, personal no calificado a individuos de la zona de influencia de la misma.
b) Mantener al frente de las obras, en un 100% de tiempo laboral, al Residente de obra para decidir, con el Supervisor y el personal técnico del Resguardo Indígena sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las mismas.
c) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los sub contratos necesarios, lo cuales no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El Municipio.
d) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
e) Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial, de señalización y movimiento de maquinaria.

PARÁGRAFO 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por la Supervisión y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

A. Ejecutar la Obra con todos los equipos; maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
B. Suministrar todos los equipos; maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.
C. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la Obra, diferentes a los previamente obtenidos por El Municipio, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
2. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor o El Municipio, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de Obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la Ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
5. Colocar y mantener la señalización preventiva.
6. Realizar la ejecución de actividades de manera simultánea en los frentes de trabajo proyectados en el marco del contrato.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN

A. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión y contener por cada uno de los frentes de trabajo: Avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de Obra ejecutadas. Registros fotográficos. Resumen de las actividades realizadas en el mes. Relación del personal empleado en la ejecución de la Obra. Actualización del programa de Obra. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se

encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

B. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión y contener: Resumen de actividades y desarrollo de la Obra. Documentación técnica entre ella: Acreditación de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar– ICBF y las cajas Cuando corresponda. Registro fotográfico definitivo.

C. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las Actas de entrega mensual de Obra, de entrega final de Obra y de Liquidación.

D. Presentar toda la información requerida por el Supervisor o El Municipio

LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.2: a 2.2.1.2.4.2.4. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomosconstituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymecolombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinacada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimende contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particularesque ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antesde la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación solo podrán realizar las Mipymes,cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias en las mismas condicionesdispuestas en el presente artículo…"

Nota 1: Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el termino previsto en el cronograma del proceso; suscrita por el interesado o su representante legal. Cabe resaltarque se deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará

deacuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
…La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

i. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contadoro revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen,sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firmeal momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, dentro del término que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

HORA OFICIAL

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, conformeal decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía Internet en la página web http://horalegal.sic.gov.co/. En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevistoo de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 UNE.

CONSULTA, ACLARACIONES Y RESPUESTAS

Los interesados en esta convocatoria podrán presentar sus comunicaciones en idioma español en la Oficina de Contratación del Municipio de Supía, ubicada en la Calle 32 No. 6-11, en el horario de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m., y los días viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., o a través del correo electrónico: **contratacion@supia-caldas.gov.co**, so pena de no ser consideradas.

Toda solicitud, observación o comunicación relacionada con el presente proceso de selección deberá realizarse preferiblemente a través del SECOP II, en cumplimiento de los principios de **publicidad y transparencia** que rigen la contratación pública. En caso de presentarse inconvenientes técnicos que impidan la radicación por dicha plataforma, se permitirá de manera excepcional el envío de las observaciones al correo electrónico institucional mencionado. Una vez superadas dichas dificultades, el interesado deberá registrar nuevamente la observación en el SECOP II, con el fin de garantizar la adecuada trazabilidad y publicidad del proceso.

Las comunicaciones electrónicas que incluyan archivos en formato Microsoft Excel u otros, deberán ser compatibles con este programa; en caso contrario, deberá indicarse expresamente el formato utilizado.

Las respuestas a las observaciones formuladas por los interesados serán publicadas y podrán ser consultadas directamente en el SECOP II.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TERMINOS DE CONDICIONES Y APRECIACIONES DE LA ENTIDAD SOBRE LAS MISMAS

- Una vez publicado el aviso de convocatoria, los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de TERMINOS DE CONDICIONES, las cuales serán aceptadas o rechazadas de manera motivada y agrupadas las de naturaleza común.

- Los temas relevantes planteados podrán incluirse en los pliegos definitivos.

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVO - DOCUMENTOS DEL PROCESO

- La apertura del proceso de selección se hará por medio de acto administrativo motivado que se publicará al tiempo con los TERMINOS DE CONDICIONES definitivos.

- Los estudios previos se podrán ajustar después del comienzo del proceso, pero si se plantean cambios en los mismos, se deberá publicar las adendas correspondientes.

- La modificación de los TERMINOS DE CONDICIONES, si es del caso, se realizará a más tardar

el díahábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas y se realizará a través de adendas.Si se modifican los plazos y términos de proceso, la adenda incluirá un nuevo cronograma y los cambios introducidos en el acto de apertura.

MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

- Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar **DE LA MANERA SOLICITADA POR EL APLICATIVO SECOP II**. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del Proponente plural (Anexo D), según corresponda, al correo electrónico contratacion@supia-caldas.gov.co.

- En el evento que el número de inscritos sea superior a 10, el día y hora fijados en el cronograma en audiencia pública virtual, se realizará el sorteo para la consolidación o para seleccionar máximo 10 oferentes que podrán presentar propuesta.

- En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el Proceso de selección, el objeto, el número del Proceso de Contratación, el nombre de la Entidad, el nombrey dirección comercial del interesado y el nombre del Representante Legal.

- Tratándose de Consorcio y Uniones Temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarány el porcentaje de participación.

- La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes,siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

- En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrantede una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o variosintegrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés delos consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES

En el evento que el número de inscritos sea superior a **10**, el día y hora fijados en el cronograma del presente documento, en audiencia virtual, se realizará el sorteo para la consolidación de oferentes que podrán presentar propuesta. Se participará con el númerode inscripción.

PROCEDIMIENTO PARA EL SORTEO:

El procedimiento del sorteo será virtual, realizado mediante formula aleatoria en Excel o mediante el sorteo con balotas; El primer método será utilizado en caso de recibir manifestaciones de interés en un número par y el segundo se utilizará en el caso de recibir un total de manifestaciones de interés en número impar; en caso del proceso ser limitado a MiPymes el procedimiento de sorteo será dictada por el número de manifestantes habilitados.

1. Primer método (par); Si el número de inscritos es mayor a diez (10), la Entidad realizará un sorteo electrónico aleatorio, de manera virtual el cual tendrá las siguientes reglas:

A. El número de inscripción con el que se registró la manifestación de interés del manifestante será el designado para participar en el sorteo.

B. La entidad territorial determinará el número de veces consecutivas en las que se ejecutará los ensayos de sorteo electrónico; a fin de que los participantes tengan claridad del funcionamiento del programa, antes de seleccionar los diez proponentes.

Por ejemplo: se realizan tres (03) pruebas, sin tener en cuenta el resultado obtenido, posterior a la prueba de manera aleatoria se realizará el mismo proceso validando los oferentes que quedaran habilitados para presentar propuesta.

C. La entidad territorial publicará en Portal Único de Contratación el listado de los diez (10) inscritos que resulten favorecidos en el sorteo, quedando bajo la absoluta responsabilidad de quien se inscribe verificar oportunamente los resultados del mismo y presentar la propuesta en caso de salir favorecido, sin que para ello se requiera de otro tipo de comunicación por parte de la institución contratante.

D. Si el número de interesados es inferior o igual a 10, se adelantará el proceso de selección objetiva con todos.

- El día y hora del sorteo será el establecido en el cronograma del proceso.
- No será obligatoria la comparecencia de los interesados ni de apoderados en la audiencia.

De conformidad con lo anterior, el presente proceso de selección se realiza con fundamento en las reglas jurídicas que gobiernan la selección abreviada de menor cuantía, las cuales están contenidas en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, máxime que el servicio que va a ser adquirido no corresponde a otra modalidad de selección diferente a la que se propone.

2. Segundo método (impar); En una bolsa debidamente revisada de color oscuro, se depositarán balotas, enumeradas iniciando con el uno (1) en adelante, tantas como el número de proponentes que manifestaron interés, y el secretario de Planeación o su designado será el encargado de sacar las balotas por quienes manifestaron interés, en todo caso este procedimiento será en audiencia pública virtual y el resultado se publicará en el SECOP II.

A. No será obligatoria la comparecencia de los interesados ni de apoderados en la audiencia.

B. El orden para numerar las balotas y asignar el número a cada participante será el mismo en el

cual los proponentes hayan presentadoa la entidad la manifestación de interés, y se tendrá en cuenta la fecha y hora de ingreso de la solicitud radicada en el acta de cierre de manifestación.

C. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

D. En el evento de que la entidad reciba menos de diez (10) manifestaciones de interés, serán ellos los que adquieren el derecho para presentar propuesta, caso en el cual no hay sorteo, de lo cual la entidad deberá dejar constancia.

E. Los (10) interesados que resulten ganadores en el sorteo, serán los que continuarán en el Proceso de selección objetiva y únicamente serán ellos quienes podrán presentar propuesta.

GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	**OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL BAJO CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS HIDRÁULICAS Y ESTRUCTURALES, Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO**
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE	Selección Abreviada de menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.
PRESUPUESTO OFICIAL	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($489.110.944,00 M/CTE) INCLUIDO AIU.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP: 20260375 Rubro: 2.3.2.02.02.009.003.04 SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO Valor: $489.110.944,00 M/CTE De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, **EL MUNICIPIO**, se compromete a hacer el registro y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del contratoen la actual vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO:	**EL MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso de la siguiente forma. Mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Un último pago por un porcentaje no inferior al 10%, a la firma del acta de liquidación del contrato. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago; advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para los Pagos, el **CONTRATISTA DE OBRA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente ala ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto. **EL CONTRATISTA DE OBRA** debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes. **EL CONTRATISTA DE OBRA** será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. **EL CONTRATISTA DE OBRA** deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La cancelación de los pagos está sujeta alflujo de caja con el que cuente la administración municipal y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles

	siguientes a la presentación de la cuenta de cobro. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en eltrámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO: CANTIDADES DE OBRA**. - Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de laobra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato**. EL CONTRATISTA** está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas en el Formulario de la propuesta, **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: OBRAS ADICIONALES**. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato o variaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar por escrito obras adicionales y **EL CONTRATISTA** estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO: OBRAS COMPLEMENTARIAS**. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar obras complementarias y **EL CONTRATISTA** estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con **EL CONTRATISTA**, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con **EL CONTRATISTA** sobre el precio de la obra complementaria, **EL MUNICIPIO** podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea

	ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrir los costos por concepto de administración y utilidad del **CONTRATISTA**. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por **EL CONTRATISTA** en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estos porcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del **CONTRATISTA** y conforme a lo estipulado en el TERMINOS DE CONDICIONES de la selección abreviada. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, **EL CONTRATISTA** elaborará planillas diarias de control en las que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor/supervisor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.
PLAZO	el plazo de ejecución será desde de la suscripción del Acta de Inicio y aprobación de las garantías correspondientes hasta ciento veinte a partir de la suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS	Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y surgidas del contrato, el contratista deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare: **a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Este amparo debe incluir de manera expresa el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como los perjuicios que se deriven del proceso de responsabilidad fiscal que eventualmente se adelante. **b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **c) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia de cinco (5) años, contados a partir del recibido de las obras a satisfacción. **d) PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

	EXTRACONTRACTUAL (RCE): Por cuantía mínima equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos meses más. El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El CONTRATISTA deberá ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y ampliar, modificar y prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del documento que dé origen a la respectiva modificación. EL CONTRATISTA deberá hacer entrega de estas garantías al MUNICIPIO para su aprobación de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato respectivo. En todo caso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de eventuales reclamaciones efectuadas por el municipio de Supía o la suscripción deprórrogas y/o adiciones, el valor de la garantía se reduzca, el contratista se obliga a restablecer el valor inicial de la garantía. Igualmente, cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el plazo, el contratista deberá adicionar el valor o modificar la vigencia, según el caso. **GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Con el fin de garantizar la seriedad de la propuesta presentada por los futuros proponentes, el oferente deberá constituir y anexar a la propuesta, una garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha del plazo máximo para presentar propuestas y en favor del municipio de Supía Caldas. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los

	integrantes del proponente plural. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
SITIO DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SUPIA - DEPARTAMENTO DE CALDAS
DOMICILIO	Para todos los efectos del presente proceso de selección y del contrato derivado del mismo, se tendrá como domicilio el municipio de SUPIA.
IMPUESTOS	Dentro del A.U. se incluyen los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista: Contribución especial de seguridad.Retención en la fuente Estampilla Pro Adulto Mayor [4%] Estampilla Pro Deportes [1.0%] Estampilla Pro Cultura [1.5%] Estampilla pro universitaria [1.0%] Costo de las garantías Y los demás en que deba incurrir el contratista con ocasión alcontrato respectivo.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	De acuerdo con el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y a la capacidad técnica de la Entidad, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el presente contrato puede ser ejercida por la Entidad, sin perjuicio de poder contratar interventoría externa.
MULTAS Y SANCIONES	EL MUNICIPIO podrá imponer multas para conminar a EL CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, así: a) Pagar al Municipio una multa hasta por el uno por ciento (1%)del valor del contrato por cada obligación incumplida. Si durante la ejecución del contrato el valor total de las diferentes multas aplicables excede el 10% del valor estimado del contrato, EL MUNICIPIO podrá declarar su caducidad.
PENAL PECUNIARIA	En caso de declaratoria de incumplimiento, EL CONTRATISTA deberá cancelar, a favor de EL MUNICIPIO, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Estos valores sepactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios. Lacuantía de la cláusula penal pecuniaria será deducida de las sumas que por cualquier concepto se deban a EL CONTRATISTA y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento del contrato, llegándose en última instancia al cobro por la vía jurisdiccional para el saldo no cubierto. De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA debe mantener indemne a EL MUNICIPIO de cualquier perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.

CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder este contrato sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. Si a EL CONTRATISTA le llegaren a sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades deberá ceder el contrato, previa autorización escrita de EL MUNICIPIO o renunciar a su ejecución, si la cesión no fuere posible. En aras de asegurar la solvencia económica del contratista durante el tiempo de ejecución del contrato y su liquidación, así como la amortización del anticipo y el uso por parte de la entidad de figuras tales como la compensación no se aceptará la cesión de los derechos económicos derivados del contrato que se suscriba en virtud del presente proceso de selección.
LIQUIDACIÓN	El contrato a celebrarse será liquidado en los términos establecidos en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen o la adicionen.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se handefinido los siguientes tipos de riesgos:

VER ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS

La presentación de la oferta implica la aceptación de la distribución de riesgos establecida en el TERMINOS DE CONDICIONES definitivo.

CRONOGRAMA – VER SECOP II

El cronograma del presente proceso de selección se encuentra disponible para consulta de todos los interesados a través de la plataforma SECOP II, en el perfil de la entidad contratante. Cualquier modificación al mismo será publicada en dicho medio, de conformidad con los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. Se recomienda a los interesados realizar el seguimiento permanente a la plataforma, a fin de estar informados sobre las fechas y etapas del proceso.

SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, **NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA** (parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, incluido medianteel artículo 5° de la Ley 1882 de 2018).

En atención a las previsiones contenidas en el parágrafo 1° del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado y adicionado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 20181, se tiene que el MUNICIPIO DE SUPIA, en el término previsto en el cronograma del presente proceso para el traslado del "Informe de Evaluación y Calificación - Solicitud de Subsanabilidad", solicitará a los proponentes,en caso de ser necesario, las aclaraciones, precisiones y/o allegar documentos que puedan ser objeto de

subsanabilidad y los proponentes deberán allegarlos dentro del término de traslado del "Informe de Evaluación y Calificación - Solicitud de Subsanabilidad", es decir, dentro del término de tres (3) días hábiles que señala la norma que debe permanecer el informe de evaluación, para la presentación de observaciones, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la falta de algún requisito habilitante y no lo haya requerido en el "Informe de Evaluación y Calificación - Solicitud de Subsanabilidad", lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desdeel momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del TERMINOS DE CONDICIONES y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

Ley 1882 de 2018: Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. De la selección objetiva. (...) Parágrafo 1° La ausencia derequisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínimacuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditarcircunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Podrán participar en la presente invitación.

PERSONAS NATURALES:

Acreditar una o varias de las siguientes profesiones:

INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA

Con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a CINCO (05) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el COPNIA, CPNAAo Certificado que corresponda vigente.

PERSONAS JURÍDICAS

TIEMPO DE CONSTITUCIÓN	Mayor o igual a UN (1) año a la fecha de cierre
DURACIÓN	Como mínimo del plazo contractual y un (1) año más
OBJETO	Ejecución de obras civiles
AVAL	Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica no sea **INGENIERO CIVIL** o su matrícula profesional no tenga fecha de expedición mayor a cinco (5) años al cierre de la invitación su propuesta deberá ser avalada por **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA** cuya tarjeta profesional tenga tiempo de expedición mayor a cinco (05) años al cierre de la invitación.Sin embargo, quien dé el aval a una propuesta no podrá ser proponente. Tampoco podrá pertenecer al consorcio cuando se entregue oferta de forma conjunta. Por tanto, quien avale la propuesta deberá ser independiente de los consorciados.

NOTA: En caso de que la persona jurídica se presente en consorcio o unión temporal con una persona natural y el representante legal de la persona jurídica no sea **INGENIERO CIVIL**, **ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tenga el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, deberá contar con un profesional INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y **ARQUITECTURA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a **CINCO (05**) años al cierre de la invitación que le avale su propuesta. El aval debe ser independiente del consorciado. El aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta en documento aparte.

Cuando se presente un consorcio o unión temporal integrado por personas jurídicas cuyos representantes legales no sean **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** y/o no tengan el tiempo de expedición de matrícula exigido en estos pliegos, **CADA PERSONA JURÍDICA DEBE CONTAR CON UN AVAL INDEPENDIENTE** que deberá ser **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN HIDRAULICA** con matrícula profesional con fecha de expedición mayor a CINCO (05) años al cierre de la invitación y cada aval deberá firmar la carta de presentación o en su defecto avalar la propuesta de cada consorciado en documento aparte.

CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Máximo 2 integrantes.

Cada uno de sus integrantes como mínimo debe contar con el 50% de participación.
Presentar Documento consorcial y/o unión temporal (ver formatos). **ESTE FORMATO DEBE ESTAR FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA FIGURA ASOCIATIVA.**

- Si uno de sus integrantes o ambos son personas jurídicas en el objeto social debe contemplar la

ejecución obras civiles.

- Cada uno de los integrantes deberá cumplir con la capacidad jurídica y clasificación establecidos en el presente TERMINOS DE CONDICIONES.

- La experiencia solicitada en el TERMINOS DE CONDICIONES puede acreditarse por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa y se validará según se indica en el presente documento.

- Cada uno de los integrantes debe estar inscrito en el RUP, el cual debe estar actualizado, renovado y en firme para la vigencia 2025, antes del cierre del proceso.

CALIDAD DE OFERENTE

En el presente proceso de selección sólo podrán participar los proponentes que resultaron seleccionados en la audiencia de "SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES" llevada a cabo por la Entidad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.7 y 1.8 del presente TERMINOS DE CONDICIONES. Se verificará esta condición en el acta de consolidación de oferentes.

CLASIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP,salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

EL RUP DEBE ESTAR ACTUALIZADO, RENOVADO Y EN FIRME PARA LA VIGENCIA 2025 O 2026.

El oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual conste su inscripción y clasificación de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y según el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, en cualquiera de los siguientes códigos, así:

81101500: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

LOS ANTERIORES CÓDIGOS PUEDEN SER VÁLIDOS HASTA EL TERCER NIVEL.

En caso de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES, cada uno de los integrantes debe cumplircon este requisito.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar un patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial; el cual será el resultado de la aplicación de la siguiente formula:

P: AT- PT ≥ Po*100%

Donde
P: Patrimonio AT: Activo TotalPT: Pasivo Total

Para lo cual se tomará la información suministrada en el RUP, la cual debe corresponder a la del corte al 31 de diciembre del año 2023 o el mejor año fiscal de conformidad con lo señalado en el Decreto 579 de 2021. El RUP debe estar actualizado, renovado y en FIRME para la vigencia 2025.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, será la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez= Activo Corriente/Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Amayor índice de liquidez, menor es la probabilidadde que el proponente incumpla sus obligaciones acorto plazo y es útil para la empresa porque puede establecer la facilidad o la dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes y teniendo en cuenta que específicamente la razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene la empresa para cumplir sus compromisos, tanto la disponibilidad del compromiso debe ser a corto plazo.	Mayor o igual: 7
Índice de Endeudamiento= Pasivo Total/ Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos. Se puede observar que en relación con el sector de la construcción el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector.	Menor o igual: 15%
Razón de Cobertura de intereses= Utilidad Operacional / Gastos Operacionales	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligacionesfinancieras.	Mayor o igual: 15

NOTA: En el caso de propuestas en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los índices de la Capacidad Financiera y organizacional se calcularán teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII Proponentes plurales del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente,de acuerdo, a lo señalado en la **OPCIÓN N° 1.**

CAPITAL DE TRABAJO

Capital de Trabajo = ActivoCorriente - Pasivo Corriente	Es el fondo económico que utiliza el contratista para seguir invirtiendo y logrando utilidades, para así mantener la operación corriente del negocio de sus actividades a corto plazo. Formulas a aplicar. CTdi = (PO*100%) Donde CT = (AC - PC) ≥ CTdi CT: Capital de trabajo.AC: Activo Corriente. PC: Pasivo Corriente. CTdi: Capital de Trabajo de DisponiblePO: presupuesto Oficial.	**CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($489.110.944, 00 M/CTE)**

NOTA 2: CAPITAL DE TRABAJO: Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal el Capital del trabajo será el resultante de la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes del proponente plural, independiente del porcentaje de participación de cada uno de ellos en la figura asociativa.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre el Patrimonio= Utilidad operacional / Patrimonio (ROE)	Determina la rentabilidad del patrimonio, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de accionistas y mejor capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual:0%
Rentabilidad sobre activos=Utilidad operacional/ Activo total (ROA)	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generaciónde utilidad por cada peso invertido en el activo. Amayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Mayor o igual:0%

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimadodel contrato es menor a doce (12) meses.

Kr = $ **489.110.944**

Para verificar el cumplimiento del Kr por parte de los proponentes se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015 a través de la Guía para tal fin expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual se publica como documento anexo a este proceso de selección y que se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del SECOP II.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente debe presentar los siguientes documentos:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos. (Según formato Anexo) el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.

- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos. (según formato anexo y que corresponde al mismo del punto anterior). Este formato debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.

- El estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

- Anexo 1 - Certificación de contratos para acreditación de experiencia de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes.

- Anexo 2 - Certificación de la Capacidad Técnica de la Guía para el cálculo de la Capacidad Residual expedida por Colombia Compra Eficiente, el cual debe estar suscrito por el proponente y si es proponente plural por cada uno de sus integrantes y así mismo suscrito por revisor fiscal o contador, según sea el caso.

REQUISITOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato celebrado con una entidad pública, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el

porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Ley 1882 de 2018: Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° dela Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: "(…) Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los· proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto tenga relación con la optimización de redes de acueducto por un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV ósea un valor igual o superior a 279 SMMLV, haber instalado como mínimo 3000 metros de tubería (inc. Accesorios) para el fortalecimiento de acueductos.

El contrato aportado como experiencia especifica debe estar inscrito en el RUP y contener como mínimo los siguientes códigos:

40141600	válvulas
83101500	servicios de acueducto y alcantarillado
95121700	edificaciones y estructuras publicas

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Nota: El contrato aportado para acreditar la experiencia específica pueden haber sido celebrado con entidades públicas del orden nacional,departamental o municipal.

- En caso de consorcio o uniones temporales cada integrante deberá aportar experiencia general o específica y el integrante de mayor participación deberá aportar el mayor porcentaje de experiencia.

Para el caso de certificaciones contractuales, los documentos delcontrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

NOTA: La experiencia específica requerida para este proceso de selección no debe equipararse ala

certificación de experiencia que se debe acreditar para el cumplimiento de la capacidad residualdel proponente. Son dos requisitos diferentes.

REQUISITO DE EJECUCIÓN - CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO

Para la ejecución del contrato, el contratista a quien se le adjudique el contrato derivado del presente proceso está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

- Un (01) residente de obra con dedicación del 50% y con matrícula profesional no inferior aun (1) años al cierre del proceso.

- Un (1) MAESTRO DE OBRA O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES como MAESTRO DE OBRA O TÉCNICO CONSTRUCTOR, con dedicación del 100% y con matrícula profesional no inferior a CINCO (5) años al cierre del proceso.

- En los valores unitarios del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

- Dos días antes de la firma del Acta de Iniciación, el contratista presentará para la aprobacióndel supervisor las hojas de vida del personal requerido.

- Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el Certificado del Consejo Profesionaldonde se precise la información.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El MUNICIPIO DE SUPÍA revisará los requisitos habilitantes: CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr, y EXPERIENCIA, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados, para luego entrar a asignar puntuación y adjudicará a quien obtenga el mayor puntaje.

Serán admisibles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de calificación "HABILITADO".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE

	TOTAL	CUMPLE/NO CUMPLE

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

Serán HÁBILES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad jurídica y clasificaciónsolicitada en este TERMINOS DE CONDICIONES.

CAPACIDAD FINANCIERA

Serán HÁBILES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad financiera solicitada en estos TERMINOS DE CONDICIONES.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Serán HÁBILES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad Organizacional solicitada en estos TERMINOS DE CONDICIONES.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN - Kr

Serán HÁBILES aquellas propuestas que cumplan con la capacidad residual requerida en este TERMINOS DE CONDICIONES.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes de CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN – Kr, y EXPERIENCIA, se procederá a realizar la calificación - asignación de puntajes a las propuestas HABILITADAS por calidad y servicios de origen nacional y por precio ocondición económica para determinar el orden de elegibilidad, para lo cual se cumplirán los siguientes pasos:

La calificación total será de 100 puntos distribuidos así:

POR PRECIO O CONDICIÓN ECONÓMICA:	70 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	20 PUNTOS
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL:	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

Para lo cual se observarán las siguientes reglas:

POR OFERTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes y una vez cumplidos los términos del

cronograma del proceso de selección, se procederá a realizar la ponderación de las propuestas económicas.

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique enhoras de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.50	1	Mediana con valor absoluto
De 0.51 a 0.99	2	Media geométrica

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntosen la oferta económica.

La TRM se publica todos los días después de las 4:30 P.M. en la página de la Superintendencia financiera.

El Comité Evaluador realizará corrección aritmética y verificación de causales de eliminación de propuesta económica, a todas las propuestas económicas.

Para hacer la evaluación económica de las ofertas, tanto para personas jurídicas como para personas naturales, la entidad tomará de las propuestas el valor ofertado por concepto de VALORTOTAL DE LA OBRA (Incluido AU). El VALOR TOTAL DE LA OBRA (Incluido AU) del presupuesto oficial será el valor asignado a la variable PRESUPUESTO OFICIAL de la fórmula que se aplique.

- **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO**

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles

de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promediode los dos valores céntrale
Donde:

$Me = Mediana\ (V_1; V_2. . ; \dots V_m)$
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.Bajo este método

la entidad asignará puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{Me - V_i}{Me}|\} * 70]$$

Donde:

Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas,se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = [\{1 - |\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}|\} * 70]$$

Donde:

V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:
MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada. Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada. n: La cantidad total de propuestas habilitadas.
Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valorde la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$|MG - V_i|$$

$Puntaje = 0 * (1 - ($

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

MG

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

FACTOR DE CALIDAD (20 PUNTOS) ASÍ:

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
Presentación de un plan de calidad	20
Total	**20**

Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obracivil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenidaen relación con el factor de calidad.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD (20 PUNTOS)

La Entidad asignarán VEINTE (20) PUNTOS al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del ANEXO K - Plan de calidad.

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) ASÍ:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidaden ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional	5

en servicios extranjeros	

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituidade conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos,sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a laregla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero contrato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato – Promociónde Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad Estatal aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, tomando como base el modelode la matriz de bienes relevantes para licitaciones públicas de infraestructura social de los pliegostipo. En documento anexo se realiza el análisis de bienes nacionales relevantes para el presenteproceso de selección.

En este caso los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. De partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtenerel puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto, aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes quelos Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes.

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguientefórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum^n Participación\ (\%)}$$

Donde:

Pi: Puntaje de cada bien relevante
i: Bien o bienes nacionales relevantes
n: Número de bienes nacionales relevantes Participación (%) i: Porcentaje de participación del bien
Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)
$\sum^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hastael séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:

Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente
i $\sum_{j=0}$ P_i: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superarlos veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acordecon la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integradopor extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el quese tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuálregla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales ocon Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

- Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

- Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

- El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

- La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjerosin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgadosen el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exteriorse requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el

título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato – Incorporación de Componente Nacionalen Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato – Incorporación deComponente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros,presente el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar aotorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores parciales contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

- La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo sesenta (60) puntos acumulables al puntaje de conformidad con el proceso del numeral 7.2.1.

PROPUESTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cuál esel valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.

Si del resultado de la confrontación de precios, El MUNICIPIO DE SUPÍA estima que el precio ofrecido

es artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que presente las explicaciones que sean del caso y el comité evaluador, justificando las razones de su decisión, recomendará sise acepta la justificación presentada y se celebra el contrato, o si por el contrario no se acepta y en consecuencia se rechaza la propuesta.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

- Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados presentando su cedula de ciudadanía. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

- Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

- En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «ANEXO M – 1 - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

- Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «ANEXO N – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «ANEXO M – 2 -Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

- Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

- El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «ANEXO M– 3 Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

- El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los

pagos realizados por el empleador.

- En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «ANEXO M– 3Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

- En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «ANEXO M – 3 Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

- La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el « ANEXO M– 4 Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

- El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «ANEXO M– 4 Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»,

mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

- Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «ANEXO N - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

- Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

- En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el « ANEXO M -5 - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria ocuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración oreincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto conlos documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración y los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

- Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el « ANEXO M- 5 Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del proponente plural)» , junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

- Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «ANEXO N- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de

desempate.

- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica enla cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en procesode reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «ANEXO M –6 - Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)»,mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madrescabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberáacreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que seanmujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes delproponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciandoel « ANEXO M- 6 Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en procesode reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere queel titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «ANEXO N - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación deltamaño empresarial se efectuará diligenciando el «ANEXO M – 7- Acreditación Mipyme», medianteel cual se certifique, bajo la gravedad de juramento, que la Mipyme tiene el tamaño empresarialestablecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas quelo modifiquen, sustituyan o complementen.
Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para locual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que

cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñaso medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «ANEXO M – 7 Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedadde juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el eventoen que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantessea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarialdefinidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya,que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menosel veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativaso asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legalde la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «ANEXO M – 8 Pagosrealizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempreque:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condiciónde Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %)

de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Anexo – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otrasen las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la ofertade aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidospor el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivoo Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento: Se procederá a elegir el ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual se citará a los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas para que seleccionen balotas numeradas de acuerdo con el númerode proponentes habilitados. El orden en que cada proponente sacará la balota será de acuerdo con el orden de presentación de las propuestas. Los proponentes procederán a sacar la balota enel orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a quien saque la balota con el número mayor y cuyo resultado debe ser aceptado de antemano por los proponentes involucradosen el empate sin lugar a reclamación alguno.

La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos habilitantes establecidos en el presente TERMINOS DE CONDICIONES.

2. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar. Cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita porlos literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993

la Entidad solo admitirá laoferta presentada primero en el tiempo.

3. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural, presente más de una propuesta, individualmente o haciendo parte de un Proponente plural.

4. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletínde responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
5. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa enla situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
6. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento deun requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.13 subsanabilidad de requisitos.
7. Que la inscripción del Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primeravez o cuando han cesado sus efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
8. Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
9. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en el documento.
10. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
11. Que la propuesta económica no se aporte firmada en original.
12. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
13. Que el objeto social del Proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto delcontrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
14. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.
15. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
16. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidadeso cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
17. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en ceros.
18. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valorestablecido para cada ítem en el Presupuesto Oficial.
19. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en elpresupuesto oficial.
20. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.Presentar la oferta extemporáneamente.
21. No presentar oferta económica.
22. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
23. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Procesode selección, o habiendo presentado la manifestación de interés no haya sido seleccionado en el sorteo como posible oferente y aun así haya presentado propuesta.
24. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con loestablecido en el numeral 7.4.
25. Cuando se presenten propuestas parciales.
26. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre,

necesariospara acreditar su capacidad residual conforme al numeral 4.

27. Cuando un Proponente plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaroninterés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.

28. Cuando un Proponente plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno delos miembros, como Proponente singular.

29. Cuando un Proponente plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los quemanifestaron interés.

30. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, el Municipio de SUPIA se abstendrá de calificarla.

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas, será publicado en el SECOP II, por un término de TRES (3) días hábiles, a efecto que los proponentes formulen las observaciones que estimen pertinentes y alleguen los documentos subsanables.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015 y el Articulo 5 de laLey 1882 de 2018.

Vencido este término, se expedirá el Informe Definitivo de Evaluación, el que será publicado enel SECOP II por un (1) día hábil, en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

Frente a las observaciones que se presenten por fuera del término previsto en el cronogramadel proceso la entidad no realizará pronunciamiento alguno.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La declaración de desierta del presente proceso únicamente procederá:Por motivos o causas que

impidan la escogencia objetiva.
Porque ninguna de las propuestas reúna las calidades exigidas.

La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el cual será publicado en el SECOP II. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas únicamente a través de la plataforma SECOP II, en los términos y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, el cual se encuentra disponible para consulta de los interesados en dicha plataforma. No se aceptarán propuestas físicas ni enviadas por correo electrónico o postal, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente para procesos adelantados mediante el SECOP II.

Las propuestas deben presentarse de manera estandarizada, clara, precisa y concreta, conforme a la estructura y requisitos definidos en los pliegos de condiciones. Deberán estar organizadas en un solo archivo o en los anexos separados requeridos por el sistema, debidamente foliadas, legibles, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que alteren la comprensión o validez de su contenido. Cualquier aclaración incluida por el proponente deberá ser acompañada de una nota explicativa, debidamente firmada digitalmente.
Una vez vencido el plazo señalado en el cronograma para el cierre del proceso, no se permitirá el cargue, modificación ni retiro de propuestas. El análisis de las ofertas se realizará con base en la información registrada por cada proponente dentro del término establecido.
Se recomienda a los interesados verificar con antelación el correcto funcionamiento de la plataforma y asegurarse de cumplir con todos los requisitos formales y técnicos exigidos, a fin de evitar inconvenientes en la presentación de sus propuestas.

CONTENIDO DEL SOBRE - PROPUESTA

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. No se aceptarán propuestas radicadas por medios físicos, correo electrónico ni mensajería especial.

En la plataforma SECOP II, el proponente deberá cargar los documentos que integran su oferta conforme a la estructura establecida, la cual comprende tres componentes esenciales: **Documentación Jurídica, Documentación Técnica Y Propuesta Económica**, conforme se detalla a continuación:

1. Documentación Jurídica

Incluye los documentos que respaldan jurídicamente la presentación de la propuesta y la capacidad del proponente para contratar:

- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente o representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, deberá estar firmada por todos los integrantes o por el representante designado con facultades suficientes.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (según formato anexo), firmado por todos los integrantes, con designación del representante y reglas internas.
- Certificado de existencia y representación legal (vigencia no superior a 30 días) de la persona jurídica proponente o de cada integrante del consorcio/unión temporal.
- Cédula de ciudadanía del proponente persona natural, representante legal de persona jurídica y/o consorciados.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado vigente del COPNIA, CPNAA o equivalente.
- Documentos de aval, cuando aplique, junto con cédula, tarjeta profesional y certificados vigentes del profesional que avala.
- Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato expedida por la junta directiva o asamblea de socios, si se requiere.
- Certificación de encontrarse a paz y salvo en el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante deberá presentarla de forma individual.
- Certificados de antecedentes: disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría), judiciales

(Policía Nacional), Registro Nacional de Medidas Correctivas y REDAM.
- Certificados y documentos del contador o revisor fiscal que suscriba información financiera, incluyendo tarjeta profesional, antecedentes y constancia de registro vigente ante la Junta Central de Contadores.
- Cámara de comercio actualizada, renovada para el año 2025.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

3. Documentación Técnica

Debe respaldar la experiencia, capacidad técnica y organizacional del proponente:
- Certificación de experiencia general y específica, mediante contratos, actas de liquidación, certificaciones de entidades contratantes o empleadores.
- Anexo 1 – Certificación de contratos para cálculo de capacidad residual (formato de Colombia Compra Eficiente).
- Anexo 2 – Certificación de capacidad técnica (formato de Colombia Compra Eficiente), firmados por el contador o revisor fiscal.
- Relación de contratos en ejecución (formato anexo), incluso si no se tienen, con la respectiva firma y aval.
- Documento de constitución de persona jurídica (si tiene menos de 3 años y se pretende acreditar experiencia de los socios).
- Certificado de inscripción y clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP), de cada integrante en caso de pluralidad.
- Declaración de compromiso de presentar hojas de vida del personal técnico requerido, indicando que cumple con los perfiles exigidos y porcentajes mínimos de dedicación.
- Pacto de integridad, según formato anexo, firmado sin alteración del contenido original.
- Manifestación expresa de compromiso con la contratación de mano de obra no calificada perteneciente a las familias de la zona de influencia de la obra.

4. Propuesta Económica

- Formulario de precios unitarios, diligenciado conforme al formato anexo, con letra legible e impreso al 100%, firmado digitalmente por el proponente o su representante legal.
- La información económica deberá coincidir plenamente con los datos contenidos en los demás documentos soporte.
- En caso de discrepancia entre formularios cargados, primará el que esté debidamente firmado y registrado en SECOP II.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos podrá dar lugar a la rechazo de la propuesta, conforme a lo establecido en los pliegos y en la normatividad aplicable. La veracidad, integridad y autenticidad de los documentos cargados será responsabilidad exclusiva del proponent

RECEPCIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

La entrega de las propuestas se realizará únicamente a través de la plataforma SECOP II, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso, disponible para consulta de los interesados en el perfil del proceso en dicha plataforma. No se aceptará la presentación de propuestas por medios físicos, correo electrónico, ni en la sede de la Alcaldía de Supía.

Se advierte que la fecha y hora límite de cierre del proceso en SECOP II corresponde al plazo máximo para la radicación de las ofertas. El sistema no permite la presentación, modificación o carga de documentos fuera de ese término, razón por la cual se recomienda a los interesados adelantar el procedimiento de registro y cargue con antelación suficiente. La sola conexión o permanencia en la plataforma no habilita para registrar la propuesta después del cierre indicado. La apertura y consulta de las propuestas se realizará directamente en SECOP II en la fecha y hora definidas en el cronograma, conforme a los mecanismos automáticos que ofrece el sistema. La plataforma generará un registro electrónico de recepción, en el cual se identifican los proponentes, la fecha y hora de presentación, y la relación de documentos aportados. Esta funcionalidad cumple con los principios de publicidad y transparencia, permitiendo a todos los interesados consultar en tiempo real la información cargada por los oferentes y realizar veeduría sobre el proceso.

La propuesta económica deberá presentarse exclusivamente mediante los formularios dispuestos en la plataforma, cumpliendo con los requisitos de formato, firma y estructura exigidos en el pliego de condiciones. No se aceptará ningún documento económico en medio físico ni por canales distintos al SECOP II.

La verificación preliminar de los documentos cargados por los proponentes no implica su aceptación automática. La evaluación técnica, jurídica, financiera y de requisitos habilitantes será realizada conforme a lo establecido en los presentes términos y condiciones. La plataforma permite a la Entidad y a los oferentes hacer seguimiento al estado de su propuesta, así como descargar y consultar el contenido completo de los documentos aportados, garantizando trazabilidad, seguridad y acceso público a la información.

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Las ofertas deberán tener una validez de SESENTA (60) días calendario, al cierre de la invitación,lo que se indicará en la carta de presentación de la propuesta.

IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta que presente el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarseen idioma español. Sólo se aceptará material en idioma inglés cuando sea un documentode orden técnico.

MONEDA DE LA OFERTA:

El proponente presentará su propuesta en pesos colombianos.

COTIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y los costos para la legalización del contrato. Además, deberá indicarsea que régimen pertenece el proponente.

Los precios entregados por el Proponente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Los mismos contemplarán los costosy gastos en

que debe incurrir el futuro contratista.

El proponente debe considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato y que le apliquen. Adicionalmente deberá tener en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTÍAS de los presentes TERMINOS DE CONDICIONES y todos los demás impuestos que se celebren por la celebración del contrato. Es responsabilidad del proponente realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las distintas entidades recaudadoras qué impuestos le es aplicable en caso de ser adjudicado.

Los valores unitarios deben presentarse a costos directos, sin incluir el AU y en enteros.

Si llegase a existir algún error aritmético en el formulario de precios de la propuesta, en cuanto a los valores parciales o totales se harán las correcciones aritméticas pertinentes durante la calificación de la misma; por tanto, el contratista acepta que se hagan las correcciones.

Supía, junio18 de 2026

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ
Alcalde Municipal municipio de Supía

Elaboró: ALEJANDRO TORO CARDONA – Abogado – Contratista
Revisó y aprobó: LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RÍOS. Abogado – Contratista

ANEXO A

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

SE PUBLICA COMO ANEXO AL PLIEGO EN FORMATO EXCEL

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ANEXO B

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN

(EN CASO DE NO TENER CONTRATOS EN EJECUCIÓN MANIFESTARLE EN ESTE FORMATO)

RELACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN						
Entidad contratante	Número del contrato	Valor del contrato	Fecha deinicio (mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente plural (si/no)	Participación (%)

NOTA: EL MUNICIPIO se reserva la facultad de verificar la información contenida en este anexo

EL PROPONENTE: Bajo la gravedad de juramento manifiesta que la información antes consignada, es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, meresponsabilizo de lo aquí consignado.

FIRMA PROPONENTE _____

NOMBRE Y FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR _____

TARJETA PROFESIONAL N° _____

ANEXO C

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
ALCALDÍA DE SUPIA
Ciudad

ASUNTO: PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA SELECCIÓN ABREVIADA XXXX

Presento la propuesta del asunto y me comprometo a ejecutar por el sistema de precios unitarios,el contrato cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL UBICADO EN EL SECTOR EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS."** atendiendo la convocatoria hecha por el MUNICIPIO DE SUPIA.

El suscrito se compromete si resultare favorecido a atender la diligencia de notificación y a firmary legalizar el contrato dentro de los términos señalados en el cronograma del presente proceso de selección y acepto en un todo los pliegos y las condiciones allí establecidas y manifiesto que la oferta tiene validez de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso y me comprometo en el caso que me sea adjudicado el contrato a mantener la capacidad de contratación en cuanto a la parte financiera y operativa inicialmente ofrecida durante toda su ejecución .

El suscrito declara:

Que acepto las cantidades contenidas en el formulario de precios, entendiendo que sonaproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutartodo el trabajo necesario y suministrar todos los elementos requeridos para la realización de la obra a los precios unitarios consignados en el formulario de precios unitarios.
Soy (somos) el (los) único(s) interesado (s) en la propuesta que presento (tamos); y manifiesto que ninguna persona distinta de las aquí nombradas por mi (nosotros) tiene interés en esta propuesta o con el contrato que se celebre y no tengo (tenemos) conexión alguna con otra persona o entidad proponente en esta misma invitación.
Que conozco y he estudiado detenidamente el sitio de los trabajos a desarrollar, los precios del mercado, los insumos, los impuestos y gravámenes requeridos para la composición de los precios unitarios presentados en la propuesta y todos los demás gastos y costos que se generen con la celebración del contrato.
Que ofrezco (cemos) realizar los trabajos dentro del plazo establecido por EL MUNICIPIO contadoa partir de la firma del acta de iniciación del contrato, previa aprobación de la garantía única.
En caso de que me sea adjudicada el contrato derivado del presente proceso me comprometo (comprometemos) a suscribir el contrato dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. Así mismo me (nos) comprometo (comprometemos) a entregar las pólizas y pagos de impuestos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. En caso de no cumplir con lo anterior, acepto que la entidad

proceda según lo indicado en el numeral 1.14 CRONOGRAMA del TERMINOS DE CONDICIONES Definitivo del Proceso.

Me comprometo a estar a paz y salvo por concepto de impuestos con el Municipio de SUPIA, aceptando que en caso de no estar a paz y salvo por dicho concepto dentro de los dos días siguientes a la solicitud, se proceda a adjudicar el contrato a quien continuaba en el orden de elegibilidad.

Expresamente declaro (amos) que no (nos) me encuentro (amos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011,Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederé(mos) el contrato previa autorización escrita de LA ALCALDÍA DE SUPIA, o de no ser posible, daré(mos) por terminado el contrato.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto (amos) que no me (nos) encuentro (amos) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Me (Nos) comprometo (temos) a contratar mano de obra no calificada perteneciente a la zona de la obra.

Que me comprometo a cumplir con todos los aspectos requeridos en el TERMINOS DE CONDICIONES durante la ejecución del contrato, con el fin de cumplir con respecto a la calidad e infraestructura organizacional

Manifiesto que soy colombiano (a) tal como consta en la copia de mi cédula de ciudadanía y quelos servicios profesionales, técnicos y operativos a utilizar en la obra objeto de ejecución serán nacionales u originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de los países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; por tanto se entiende que mi propuesta es un servicio de origen nacional.

El suscrito acusa el recibo de las siguientes adendas al TERMINOS DE CONDICIONES de la invitación: _____

Que el valor de la propuesta es el consignado en el formulario de cantidades y precios presentados con la presente propuesta.

Que mi (nuestra) profesión es_____. matricula profesional Nº de fecha _____y la del consorciado_____es Nº_____de fecha_____.

Que la persona jurídica que represento dentro de su objeto social se encuentra prevista la ejecución de este tipo de obras y la persona que avala la propuesta es _ _____

de Profesión: _____ con matrícula número _____de fecha_____.

Que durante la ejecución del contrato estoy (amos) en condiciones de aportar y mantener la infraestructura organizacional mínima establecida en los términos de esta invitación
Me comprometo a presentar las hojas de vida de los profesionales y técnicos requeridos como infraestructura organizacional en el numeral 5. REQUISITOS HABILITANTES- CAPACIDAD TÉCNICA-OPERATIVA- PERSONAL REQUERIDO de este documento y manifestar además que cumplirán con la experiencia requerida para cada uno según este TERMINOS DE CONDICIONES y con los porcentajes de dedicación mínima que igualmente se exige en este documento so penadeclarar incumplimiento del contrato.
Que durante la ejecución del contrato cumpliré (emos) las especificaciones técnicas del TERMINOS DE CONDICIONES, durante todo el desarrollo del contrato.
En caso de que un proponente modifique el formulario de precios, acepto que La Entidad haga las correcciones correspondientes.
Que mi nombre, dirección y otros datos son los siguientes:

Nombre
Representante Legal
NIT o C.C.
Libreta Militar
Dirección
Teléfono
Fax para que me envíen comunicaciones_____ Celular _____ Email_____ Ciudad
Matricula Profesional de_____N°_____FECHA EXPEDICIÓN
Inscrito en el RUT (DIAN) N°_____ Régimen al cual pertenezco _____

Atentamente,

_____ _____

C.C.N° C.C.N°

N° T.P. (FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA)

ANEXO D
CARTA FORMATO PARA INSCRIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

SUPIA,_____de_____de 2026
Señores
MUNICIPIO DE SUPIA

Asunto: INSCRIPCIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA XXXXXXX

Yo_____, identificado (a) con la cédula de ciudadaníaNo._____, en mi calidad de (proponente singular – representante legal de la empresa_____o del consorcio_____o de la unión temporal _____) MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR en la Selección Abreviada de Menor cuantía del asunto para lo cual declaro bajo la gravedad de juramento y acepto su verificación por parte del Municipio de SUPIA, ser MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS. (CUANDO APLIQUE)

Por lo anterior identifico a continuación el nombre e integración del proponente a inscribir:

PROPONENTE SINGULAR PERSONA NATURAL

NOMBRE Y APELLIDOS _____ CÉDULA CIUDADANÍA N° _____ TARJETA PROFESIONALN° _____

PROPONENTE SINGULAR PERSONA JURÍDICA

NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL _____ CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL _____ SOY (SI) (NO) INGENIERO CIVIL
TARJETA PROFESIONAL N° _____

PROPONENTE PLURAL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

_____
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Con el fin de que la entidad verifique mi calidad de MIPYME, el nombre de mi Contador oRevisor Fiscal es_____y su número telefónico es _____(CUANDO APLIQUE)

Atentamente,
(NOMBRE Y APELLIDOS)

ANEXO E

FORMULARIOS DE PRECIOS

FORMULARIO DE PRECIOS SERÁ PUBLICADO EN FORMATO EXCEL ANEXO A ESTE PLIEGOJUNTO AL PRESUPUESTO OFICIAL

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ANEXO F

ANEXO EXPERIENCIA LLENAR TODOS LOS CAMPOS

CAN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	AÑO DE EJECUCIÓN	OBJETO CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ÍTEM QUE APLICA Descripción Cantidad		EJECUTADO EN CALIDAD DE
1								
2								
3								

RELACIONAR SÓLO DOS (2) CONTRATOS POR CADA COMPONENTE

NOTA: LA ALCALDÍA DE SUPÍA se reservará la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de lo aquí consignado. Y, me comprometo a presentar el o (los) documento (s) eldía hábil siguiente a la comunicación los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

FIRMA _____

ANEXO G

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Nombre_____

Cédula de Ciudadanía N°_____de_____

Cargo_____

Dirección_____Ciudad_____

Teléfono(s)_____ Fax

_____

LIMITE DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD

Limitación Si ( ) No ( )

Limitado hasta la suma de $ _____

Si las facultades del representante legal están por debajo del valor de la propuesta, debe presentarse una autorización del órgano competente donde se le autorice para presentar laoferta y firmar el correspondiente contrato en caso de adjudicación.

Escritura de Constitución No._____Notaria_____de_____

_____

Fecha de constitución _____

Vigencia de la Sociedad, hasta: _____

_____

OBSERVACIONES_____

ANEXO H
COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos_____domiciliados en_____, de profesión
_____, matriculas números_____y_____de fecha de expedición
_____y_____respectivamente sociedad constituida mediante Escritura Pública N°_____otorgada en_____el día_____de_____
_____
de_____en la Notaria_____de_Representada en este acto por_____mayor de edad, y vecino de_____quien obra ensu carácter de_____con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ _____, sociedad constituida mediante escritura Pública N°_____otorgada en_____el día_____de_
_____de
_____ en la Notaría _____de _____Representada en este Acto por

_____, mayor de edad, vecino de_____, quien obra en su carácter de_____con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ _____ y_____ _____para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro de la convocatoria abierta por el MUNICIPIO DE SUPÍA, para la obra de: **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL UBICADO EN EL SECTOR EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS."** Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en el TERMINOS DE CONDICIONES respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro de la citada invitación una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE SUPÍA. CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: _____SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorizaciónprevia, expresa y escrita de el MUNICIPIO DE SUPÍA. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todoslos actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igualal término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuandose produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidanterminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a_____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmarla propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que serequiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DECIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO DE SUPÍA pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección___ Para constancia sefirma en SUPIA., a los

_____ _____

C.C. N° C.C.N°

ANEXO I

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, de profesión _____, matriculas números_____y_____de fecha de expedición _____y_____respectivamente. Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____el día _____de_____de _____ en la Notaria _____de _____Representada en este acto por

_____mayor de edad, y vecino de_____quien obra en su carácter de
_____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____otorgada en
_____ el día _____ de_____de_____en la Notaría de _____
Representada en este Acto por_____, mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de_____con amplias facultades al efecto,hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromisose celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre_____y_____para efectos de presentar una propuestaconjunta dentro de la Invitación abierta por EL MUNICIPIO DE SUPÍA, para la obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL UBICADO EN EL SECTOR EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS."**

SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____

TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en el TERMINOS DE CONDICIONES respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro de la citada Invitación una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO DE SUPÍA. CUARTA. De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimientototal de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

INTEGRANTES	PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN	LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO

SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de EL MUNICIPIO DE SUPÍA. SÉPTIMA. - De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en

nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actosy contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicacióntotal o parcial. OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duraciónserá hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuoacuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante dela Unión Temporal, para todos los efectos a_____, mayor de edad y vecino de_____, identificado con la cédula de ciudadanía N°._____de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación quese requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DÉCIMA. - Domicilio:Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO DE SUPÍA puede dirigirse a laUnión Temporal en la siguiente dirección _____Para constanciase firma en SUPIA, a los

_____ _____

C.C. N° C.C. N°

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ANEXO J

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL
"PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA O DE OFERTA PÚBLICA DE CONTRATO EN EL MUNICIPIODE SUPÍA"

LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, UN EJEMPLO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública, proponente(s) dentro del presente proceso de contratación en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que EL MUNICIPIO DE SUPIA se encuentra comprometido enla lucha contra la corrupción y que a la luz de la legislación vigente, toda forma de corrupción esilegal siendo deber del Estado investigar a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca al compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o contratistas del MUNICIPIO DE SUPIA -, con el fin de:

Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajasa uno o varios licitantes o concursantes.
Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismospara la adjudicación del contrato.
Ganar la adjudicación del contrato.
Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquierotro componente importante del mismo.
Buscar que sean aprobados por servidores públicos o contratistas, asesores, o por el Supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactadoscon EL MUNICIPIO DE SUPÍA.
Obtener que los funcionarios o contratistas de EL MUNICIPIO DE SUPÍA y/o el supervisor del contrato se abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
Inducir a un funcionario o contratista de EL MUNICIPIO DE SUPÍA – a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

En este marco, los firmantes, de manera voluntaria, adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas y personas participantes MUNICIPIO DE SUPIA asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A lasempresas les complace confirmar que: i) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer

o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario, asesor o contratista de EL MUNICIPIO DE SUPÍA, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retenereste contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han coludito y no coludirán con otros con el fin delimitar indebidamente la competencia para este contrato. Por su parte, los funcionarios, servidores, contratistas o asesores de EL MUNICIPIO DE SUPÍA también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención, retención del contrato u otra ventaja impropia.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromisode No Soborno sea acatado por todos sus empleados, contratistas y colaboradores, así como portodos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o representantes legales de las empresas y personas naturales participantes. Quienes participanen consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales y/o representantes legales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación u oferta pública de contrato asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General y/o representante legal de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiariaen Colombia, cuando ésta exista.

Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidasen las reglas de participación.

No contratarán, ni formarán parte de Consorcios, uniones temporales u ofertas conjuntas con personas naturales o jurídicas respecto de las cuales el unido o consorciado haya ejercido la Interventoría en obras ejecutadas por alguno(s) de los demás miembros del Consorcio o Unión temporal."

Se abstendrán de presentar oferta en aquellos procesos en los cuales se le haya adjudicado el contrato de obra.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i.) Los pagos en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados a la ejecución del contrato.

ii.) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en éste Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el árbitro establecido en el numeral 7 de éste documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro, si así lo exigiere,toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarsereservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

iii.) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el contrato. El estado final de cuentas incluirá un informe con relación de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidadde los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridospor los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor parala transparencia del proceso de contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el árbitro por solicitud de EL MUNICIPIO DE SUPÍA o por manifestación de alguna de las partes participantes en el proceso de contratación.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Manizales, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso licitatorio o de oferta pública, los siguientes efectos jurídicos:

i.) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.

ii.) Asumirá una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato,a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaronen la invitación o de oferta pública de contrato y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
iii.) El participante que no cumpla con este pacto de integridad se abstendrá de participar en procesos de contratación con entidades estatales durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones EL MUNICIPIO DE SUPIA incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del árbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumeral i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) aplicará alproponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

Adicionalmente, todos los servidores públicos del MUNICIPIO DE SUPIA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentesimpulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de susfuncionarios o de los asesores externos que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, EL MUNICIPIO DE SUPIA también considerará laexclusión futura del infractor de los procesos de contratación.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas establecidasen los documentos de la Invitación (o concurso) u oferta pública de contrato y las modificacionesque se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Las empresas o personas participantes se comprometen a denunciar ante el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción o ante otra autoridad competente cualquier información de manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente a este proceso de contratación.

Este Pacto de Integridad se constituye en un pacto voluntario, para fortalecer la transparencia, la equidad y la probidad en el proceso de contratación y de esta manera salvaguardar los recursos públicos. Para constancia se firma en SUPIA, el_____de_____de 2021

Por el (los) Proponente(s),

FIRMA
C.C._____

FIRMA
C.C._____

ANEXO K
FACTOR DE CALIDAD —PLAN DE CALIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. xxxx, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL UBICADO EN EL SECTOR EL CABUYAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA – CALDAS."**

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____ Dirección _____
_____ Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del proponente o de su Representante Legal]

ANEXO - L
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL
[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato

debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presentoofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
[Opción 1. Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definiciónde Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el TERMINOS DE CONDICIONES:

No.	Bien Nacional Relevante	Fecha de Inscripción	Fecha de Vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.
[Opción 2. Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de ServiciosNacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecucióndel objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la EntidadEstatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento

(40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimientodel contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, paralo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste quemantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o porprestación de servicios de ese personal.

[Opción 3. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].
A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C._____ de _____
Dirección de correo _____ Correo electrónico _____
Ciudad _____

_____
[Firma del Proponente o de su representante legal]

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato NO debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menosun extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad][Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____ Correo electrónico _____

ANEXO M

ANEXO M - 1 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo

pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Estainformación está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozande reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabezade familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de suparticipación en el caso de las personas jurídicassin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

ANEXO M -2 – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio oen la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídi[identificada con el NIT_____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior aun año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO M-3– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad depersonas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total detrabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal delos integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias ala pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO M -3– VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificadacon NIT___], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de lapensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ANEXO M -4 – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídicao el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con[Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente procesode selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma]. En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20___

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO M -5 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegracióno reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato enlo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social dela persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo gravedad de juramentoque más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la personajurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO M-5– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social dela persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo gravedad de juramentoque más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la personajurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cadauna de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO M -6– PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONASEN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditadaen la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar enel SECOP II I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto consu respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de suparticipación en el caso de las personas jurídicassin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la personaen proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

ANEXO M-7– ACREDITACIÓN MIPYME
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legaly contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como:[Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO M-8– – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condiciónde [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagosfueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmasde la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ANEXO N — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratantegarantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad][Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto quehe sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenary usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del TERMINOS DE CONDICIONES, relacionados con la acreditación deser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del TERMINOS DE CONDICIONES, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom,o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuestoen la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niñosy adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atenciónde la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad],disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales]y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregarmis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles] Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]